y estando asi juntos p.l testimonio de mi el Esc.no de Ayuntam.to
de esta N.l Villa de Tolosa y dia asistencia, con esta junta
Gral celebrada por esta muy noble y muy leal Prov.a de que yo en
la sn.l y leal Villa de Villafranca, entre otros acuerdos se acordo. la
promulgacion de las Ferias q.e se Celebrauan en dicho Valle, y q.e en
sus Ayuntam.tos mandaba su mrd despachar publicata para
q.e no hubiese Feria, ni Sorteo de ella en el Valle de Tolosa, y q.e los
Vez.os del, pretendiandola hubiese Fiesta de Danzas contan-
trui y entendose la Ayuntam.to = Acordo q.e se Comunicase Bara
de Basterrica Lalaun Reg.or de esta D.a y q.e dho.
de Ayuntam.to le asistiese dho Reg.or el dia de mañana: y que
si hubiese algun asomo de Feria q.e se proybiese, y que el q.e Contra-
viniese q.e hubiese en dho Valle, de Feria sean traidos a la Carcel de
esta D.a con todos sus Aperos, y q.e aquello, q.e algun Vecino
de dho Valle hubiese alguna Resistencia se tome testim.o Con.
log. se acauso el Ayuntam.to y firmo el dho S.or Alcalde p.te y los
Vocales segun Costumbre, en fee de ello yo dho Esc.no doy test.o

ta Prouincia de Ha de Veinte y ocho del Vtamo mes de Noviembre conforme al decreto de su Vltima junta grál de Septiembre las pesas del Archivo desta Dª para arreglarlas, y echo con ella el Reconocimto y cotejo Necesario para acordar las providencias convenientes; Y enterado el Ayuntamto acordo q̃ Respecto de q̃ los Vecinos de esta Villa las sortean atrasadas q̃ desuidado, cuio memorial ha pasado por el Alcalde Mayor entregado q̃ Bartme de Aldecoa heredero de Mgl Lopez de Aldecoa Depositario q̃ fue de Haver y Rentas de esta Dª = Y Respecto de las grandes abenidas q̃ se han esperimentado Vajan de Arroio de Arriqua a dha Calle de Martenaca Por las quales y dejo de apprehenderse el estar Cegada dha Calle de Arganaga y los peligros grandes q̃ la casa de Portá q̃ está en dha Calle de Martenaca esta espuesta a su Vltima Ruina Comun acuerdan y Dan Poder cumplido en Bastante, para quitar las contingencias del Peligro q̃ se teme Bartme de Aldecoa y Dn Jph Ygl de Aldecoa Vecinos de esta dha Villa Puedan y Reconocan las heredades q̃ Tienen en dhos Arroio desde lo alto del monte hasta lo Vajo, y dejo q̃ Respecto declaren ante Sumd las porciones q̃ cada uno de los interesados q̃ tienen heredades en dho monte, á de Tener de Para dhas Sus heredades hacia la Izquierda del dho Arroio, para asegurar el peligro para adelante y q̃ Sumd Respecto de tener heredades pegante a dho Arroio a la Izq̃da declaradas, y sean Compelidos a su Cumplimto los demas interesados q̃ las tubiesen q̃ se perciba para q̃ no echen piedras á aquel Arroio pena de ser Castigados = En lo qual sea cado el Ayuntamto y Dn Jph de Alcalde Pedaneo y los demas segun costumbre y en Derecho pueden =

Miguel de Olascoaga Escribano

Ygl de Arabal

Ante mi

Lorenzo de Larraza